

ANEXO: SEGÚN LA INSTRUCCIÓN DE D23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020 DERIVADAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD LECTIVA PRESENCIAL ANTE LA PANDEMIA DEL CODIV-19

Los efectos de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19 afectan, de manera extraordinaria y excepcional, a muy distintos ámbitos, entre los que se incluye el educativo. Así, la consiguiente declaración del estado de alarma conlleva la suspensión de las actividades educativas, de carácter presencial, en los centros docentes. Tal como establece la Orden de 13 de marzo de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), al prescribir, como medida preventiva en materia de docencia, la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz.

Por este motivo la programación de la asignatura de **Servicios en red de segundo del ciclo de grado superior** ha sufrido las siguientes modificaciones en el tercer trimestre:

Al ser una asignatura de segundo la asignatura se impartió en su totalidad antes de la suspensión de las clases. Quedando solamente los exámenes finales pendientes.

Han quedado 4 alumnos con la asignatura pendiente, de los cuales 3 habían abandonado el ciclo antes de la suspensión de las clases.

Quedando un alumno que aunque no ha abandonado el ciclo, no ha entregado ni realizado ninguna prueba válida durante los dos primeros trimestres.

Contenidos:

No ha sufrido modificaciones ya que el contenido total del módulo ha sido impartido en su totalidad antes de la suspensión de las clases.

Metodología:

Principalmente la comunicación con los alumnos será a través de la plataforma moodle del instituto ya que ha sido utilizada durante el curso, correo electrónico e impartición de clases online para aclarar solucionar dudas sobre la materia.

La evaluación requiere realiza unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el rumbo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos que se utilizarán son:

- Realización de pruebas de recuperación teóricas y prácticas a entregar en plazo, para cada tema a recuperar.
- Puntualidad en la entrega de las prácticas.
- Seguimiento de la asignatura continuo.

Evaluación:

En cada prueba evaluable se deberá obtener una nota de 5.0 puntos sobre 10 para poder hacer nota media con las demás pruebas de evaluación.

La calificación final de la evaluación se obtendrán haciendo media de los trabajos y pruebas de recuperación teóricos y prácticos. Para superar este apartado, han de entregarse en plazo y aprobados las pruebas de cada evaluación. La nota media de la evaluación final deberá ser 5.0 o más para estar aprobado.

Los alumnos podrán intentar subir nota en alguna o todas las partes evaluadas del módulo. Si la nota de la prueba final es inferior a la nota media de las evaluaciones anteriores no se tendrá en cuenta y se mantendrá la nota anterior.

Finalmente, como está descrito en la instrucción de 23 de abril de 2020, con carácter previo a la evaluación final, se emitirá un informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumno, que identifique los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pendientes que no se hayan podido adquirir.